

jueves 28 de julio de 2022

La Laguna facilitará a las entidades ciudadanas el acceso a las ayudas

El Pleno aprueba la nueva ordenanza de subvenciones dirigidas a las asociaciones y federaciones del municipio



Descargar imagen

Un momento del pleno de este miércoles

El Ayuntamiento de La Laguna ha aprobado en el pleno de este miércoles la nueva ordenanza de subvenciones destinadas a entidades ciudadanas, con la que la Concejalía de Participación Ciudadana busca facilitar el acceso a las ayudas a estas organizaciones.

El alcalde de La Laguna, Luis Yeray Gutiérrez, explica que “muchas de las medidas contempladas en la nueva orden son muy sencillas, pero dan solución a situaciones que, hasta ahora, impedían que las asociaciones y las federaciones pudieran disfrutar de las ayudas en igualdad de condiciones”. Según avanza, “esperamos que pueda entrar en vigor antes del 31 de diciembre”.

Una de las modificaciones más importantes es que hasta ahora solo se valoraba el último periodo en el que la organización hubiera estado incluida en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas. “Sin embargo, esto producía situaciones injustas para algunas que, por diferentes causas, se veían obligadas a darse de baja por un periodo determinado. A partir de ahora, se sumarán las etapas de alta, siempre que lleven más de seis meses de alta una vez que se publique la convocatoria”, detalla la concejala de Participación Ciudadana, Yaiza López Landi. Por tanto, “no se pierde la antigüedad”.

Con este mismo fin, el de facilitar el acceso a las ayudas, se han incluido en los gastos que subvencionables los costes de mantenimiento de la cuenta bancaria directamente vinculada con la actividad subvencionada.

Además, se ha añadido un nuevo criterio de valoración con el que se quiere favorecer la realización de actividades por parte de las entidades. Dentro de este punto, se valorarán aspectos como el porcentaje de acciones formativas, culturales o de ocio; las dirigidas al entorno social en el que están ubicadas; las ejecutadas en colaboración con administraciones o fundaciones públicas o que se hagan con otros agentes sociales.

En concreto, la antigüedad y el número de miembros tendrá un peso del 50% dentro de la valoración técnica que se haga a la hora de distribuir las ayudas. La realización de actividades contabilizará dentro del otro 50%.

Incremento de más del 30% de las cuantías

Otro de los avances que supone la nueva ordenanza es que incrementará en más de un 30% la cuantía máxima de cada una de estas ayudas, hasta un máximo de 800 euros por entidad, tal y como informa el alcalde.

López Landi recuerda que “al inicio del mandato, el equipo de gobierno se encontró con que existía un retraso en el pago de las subvenciones a las entidades, ya que era necesario contar con una ordenanza que estableciera un marco legal”.

“Nuestro primer objetivo fue abonar las ayudas cuanto antes para facilitar el funcionamiento de las organizaciones, por lo que nos centramos en aprobar una ordenanza básica que lo permitiera”, afirma. Una vez dado este paso, y aprobada esa norma básica, “comenzamos a trabajar con los representantes de las entidades ciudadanas para hacer entre todos la mejor ordenanza posible, por lo que el borrador actual es el reflejo de las principales demandas comunes”.

El borrador de ordenanza de subvenciones a entidades ciudadanas se cumple con los preceptos establecidos en la Ley General de Subvenciones. Una vez aprobada en el pleno, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y, a partir de ahí, se establecerá un periodo de un mes para las alegaciones.